



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas

PARRAL 12 AGO. 2016
DECRETO EXENTO N° 4.944

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- El Art. 9º del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que se incorpore a su gestión, el que se registrará por las disposiciones del D.L. número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1943 del 31 de Diciembre de 2015, que aprobó Presupuesto de Servicio de Educación para el año 2016.-
- 3.- Decreto Supremo N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones
- 4.- La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de Agosto 2016, que aprueba modificaciones Presupuestarias de forma unánime por sus integrantes.-
- 5.- El oficio N° 707 de fecha 04 de Agosto 2016, que solicita modificación presupuestaria al Concejo Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2016, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

DISMINUCION DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO EN M\$</u>
215 23 01 004 000 000	Desahucio e Indemnizaciones	7.500
<u>TOTAL INGRESOS</u>		7.500.-

B.- POR AUMENTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO EN M\$</u>
215 22 05 003 00 003	Gas	5.000
215 22 08 002 000 000	Servicio de Vigilancia	2.500
<u>TOTAL GASTOS</u>		7.500.-

**ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y
ARCHIVESE.-**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL



★ **PAULA RETAMAL URRUTIA**
ALCALDESA DE PARRAL


PRU/IDH/ARC/MCM/DAEM/DAO/con
DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral
2.- Departamento Educación Municipal Parral
3.- Finanzas Daem